

**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

CONTRATO: 2498

FECHA: 29/ NOVIEMBRE /2021

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS

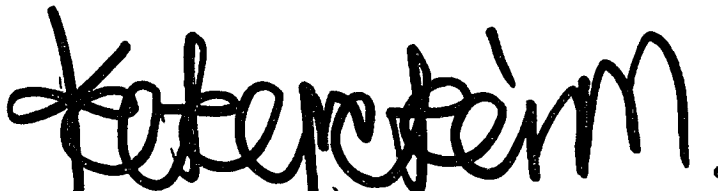
NIT: 79762603

Conforme a lo estipulado en CONTRATO REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro Presupuestal N°13522

ESTAMPILLAS: Resolución 048 del 30/11/2021

IBAGUE; LEGALIZADO DE 2/ DICIEMBRE / 2021



KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación



Proyectó: Marcela Forero



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **13522**

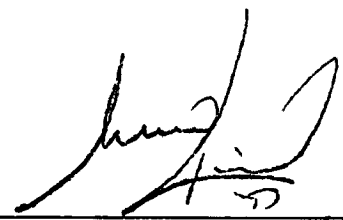
Vigencia: 2.021

Fecha de Compromiso: 2 de diciembre de 2021

Beneficiario GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S **Nit:** 900564459 - 1
No. C.D.P. : 3742, **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de agosto de 2021 **Con Formalidades Plenas**
Tipo de Compromiso COMPRA '
Contrato: 2498 **Fecha:** 29/11/2021 **Vence:** 31/12/2021
Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS A TRAVEZ DE ACUERDO MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONCEJOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EJECUCION AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA, CONFIANZA, PROTECCION, ATENCION A LIDERES, LIDERESAS Y POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 45 DIAS CALENDARIO. ----- ORDEN DE COMPRA N° 80608 DEL 24/11/2021, RESOLUCION N° 048 DEL 30/11/2021.
Cto.Utilidad : SECRETARIA DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Inversion -Tolima Gobierno De Paz, Unidad Y Reconciliacion 03 - 3 - 3 1 1 1 - 8024	Fortalecimiento de los derechos humanos mediante la promoción de la convivencia, confianza, protección, atención a lidere, lideresas y población vulnerable en el departamento del Tolima. BPIN: 2020004730032	5.863.047,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$5.863.047,00

Mes	Valor
Diciembre	\$5.863.047,00
Valor Total Prog.	\$5.863.047,00



ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

TASA PRODEPORTE (2%)

stampilla Pro Electrificación rural 1% valor que equivale a CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (49.000).

de la Orden de Compra No. 80608 del 24 de noviembre de 2021, con número Interno 2498 del 29 de noviembre de 2021, contempla el siguiente artículo y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea Presupuesta	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 3742 etc02-lota2-ETP IMPRESORA LASER O LED A4 8.5 pulgadas x 11 pulgadas MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO Mínimo 3.000 páginas Mínimo 35 ppm NA Zona 1		5.0	Unidad	985.385,00	4.926.930,00
2 CDP 3742 etc02-IVA		1.0	Unidad	936.117,00	936.117,00
					5.863.047,00 COP

de el plazo de la Orden de Compra No. 80608 del 24 de noviembre de 2021, con número Interno 2498 del 29 de noviembre de 2021, se determina entre las fechas de emisión (24/11/2021) y la fecha de vencimiento (07/01/2022).

de de acuerdo a la Orden de Compra No. 80608 del 24 de noviembre de 2021, con número Interno 2498 del 29 de noviembre de 2021, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

de, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A GRUPO EMPRESARIAL CREAMOLIMBIA S.A.S identificada con N.I.T. 900564459, por concepto de la Orden de Compra No. 80608 del 24 de noviembre de 2021, con número Interno 2498 del 29 de noviembre de 2021, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (5.863.047.00), incluido los gravámenes adicionales y que tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONCEJOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN RELACIÓN AL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, CONFIANZA, PROTECCIÓN, ATENCIÓN A LÍDERES, INTERESAS Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PARAGRAFO PRIMERO: Del presente pago a reconocer y ordenar se realizará el descuento correspondiente a:

No de Factura	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR A DESCONTAR
073-172407	ESTAMPILLA ELECTRIFICADORA RURAL	1%	\$49.000



A su vez la secretaría de hacienda a través de la dirección competente, según ordenanza No. 003 de 02 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE RECREACIÓN DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Deberá realizar el descuento correspondiente al **2% de la tasa pro deportes y recreación en el Departamento del Tolima**, ello teniendo en cuenta que el proveedor **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S**, lo tuvo en cuenta a la hora de cotizar tal como se evidencia en la Orden de Compra No. 8060 del 24 de noviembre de 2021, con número Interno 2498 del 29 de noviembre de 2021, (gravámenes adicionales y en caso de no ser sujeto pasivo de dicha tasa deberá tenerse en cuenta para el pago del presente contrato).

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	AFECCIÓN CDP
Recursos propios	03-3-31118024	"Fortalecimiento de los derechos humanos mediante la promoción de la convivencia, confianza, protección, atención a líderes, lideresas y población vulnerable en el Departamento del Tolima". BPIN: 2020004730032	\$345.802.287	\$ 5.863.047

PARAGRAFO TERCERO: ASPECTOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO: cuarenta y cinco (45) días, los cuales no podrán superar el 7 de enero de 2021, de acuerdo a la orden de compra.

LUGAR DE EJECUCIÓN: IBAGUE- TOLIMA

FORMA DE PAGO: Un único pago a la entrega en debida forma de los bienes previa expedición del certificado de entrada al almacén.

REQUISITOS PARA PAGO: Copia de RP, orden de compra, resolución de reconocimiento y ordenación de pago, factura, certificado de entrada al almacén y copia del a Rut.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de la factura expedida por la dirección de Contratación por concepto de estampillas No. de factura 0073-172407 correspondiente al 1% Pro electrificación rural por valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000)** pesos mcte a título de retención de la orden de compra No.80608 del 24 de noviembre de 2021, con número Interno 2498 del 29 de noviembre de 2021, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el párrafo primero y del artículo 203 de la Ordenanza 0014 de diciembre de 2017, y conforme a la competencia, el descuento del 2% según la ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN



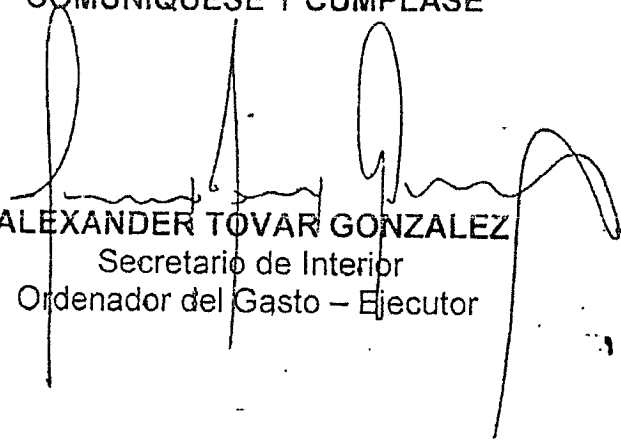
PARTE AMBULATORIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **JOSE DIEGO RAMIREZ**, Directora de Derechos Humanos - Secretaria de Interior.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición;

en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER TOVAR GONZALEZ
Secretario de Interior
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Por: Camila Andrea Rubio Umaña – Contratista. 